## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

382

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Universidad Nacional Agraria de la Seiva - Tirgo Nacional Dirección General, de administración SECRETARIA

SECRETARY 08 SEP 2025

N° Reg. 3 28 1

#### INFORME N° 0653-2025-UEI/UNASTM.

PARA

: CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE

: ING. CIVIL. FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**ASUNTO** 

: SOLICITO AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE

HUÁNUCO" - ETAPA II.

REF.

1) INFORME N° 061-2025-UEI-JBPC-MS/UNAS-TM.

2) OFICIO Nº 674/2025-R-UNASTM

**FECHA** 

: TINGO MARÍA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, e informarle que mediante OFICIO № 674/2025-R-UNASTM, el titular autoriza continuar con los procesos administrativos para el inicio de proceso de contratación del servicio de consultoría para la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" — ETAPA II.

Por lo que, considerando lo indicado y con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución de la obra, se solicita realizar las acciones administrativas a fin de dar inicio del proceso de contratación del servicio de consultoría PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" — ETAPA II, conforme a los términos de referencia adjuntos al presente y documentos adjuntos.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente. Atentamente,

UNIVERSIDAD HACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Ing. Civil Princisco S. Garrido JEFE DE L. VNIDAD EJECUTORA DE INV

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PASE A DOS CONCESOS DE PASE A DEPASE A DE PASE A DE

Certific of Trosass

oghago perciale

Página 1



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### INFORME N° 061-2025-UEI-JBPC-MS/UNAS-TM

PARA

: ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DE

: ING. JUAN BAUTISTA PANDURO CAYCHO

MONITOR SSOMA

**ASUNTO** 

: Presentación del TDR Para el Inicio del Proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de Servicios Educativos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRAMA SE LA SELW UNIDAD E JE CUTORA DE INVETTONES

0.5 SEP 2025

PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

REF.

: 1) OFICIO N° 674/2025-R-UNASTM.

2) CARTA N° 312-2025-EPIF-FRNR-UNAS.

3) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI №2251674.

**FECHA** 

: TINGO MARÍA, 05 DE SETIEMBRE DE 2025.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que mediante lo siguiente;

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 27 de octubre del 2014, se aprobó la viabilidad del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CUI Nº 2252674.
- 1.2. Mediante RESOLUCIÓN Nº361–2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, por el importe de S/. 27'826,514.08 soles, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA SUMA ALZADA.
- 1.3. Mediante RESOLUCIÓN N°1031-2019-R-UNAS se realizó la aprobación de la actualización de costos del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUANUCO, con código único 2251674.
- 1.4. Mediante RESOLUCIÓN N°641-2023-R-UNAS, de fecha 07 de setiembre del 2023, se resuelve en el artículo 1º,-APROBAR el EXPEDIENTE DE técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"— MODULO I, por el importe de S/16'017,318.86 (Dieciséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Dieciocho con 86/100 Soles), y un plazo de ejecución de TRECIENTOS (300) días calendarios, y la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA; Sistema de Contratación Por contrata.
- 1.5. Mediante CARTA N° 312-2025-EPIF-FRNR-UNAS, de fecha 17 de julio de2025, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO III del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUANUCO", con código único 2251674.



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### II. ANÁLISIS:

- 2.1. Que según lo dispuesto en el acto resolutivo de la referencia 1.2) se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".
- 2.2. Que según el Plan Anual de Inversiones 2025, se cuenta con el presupuesto para la continuidad de la ejecución del proyecto: PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI №2251674.
- 2.3. Que a la fecha, se encuentra en ejecución la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" ETAPA I, la misma que se encuentra próxima a CULMINARSE, por tanto, se requiere contar con los documentos técnicos que permitan la correcta ejecución de la ETAPA II, por lo que es necesario contratar la consultoría para la elaboración del expediente técnico.
- 2.4. Con fecha 15 de agosto de 2025, con OFICIO Nº 674/2025-R-UNASTM se autoriza a continuar con el proceso de contratación del servicio de reformulación de la Etapa II DEL Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO".

#### III. CONCLUSIONES:

3.1. Por lo que considerando lo indicado con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución de la inversión, se solicita autorizar el inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II., conforme a los términos de referencia adjuntos a la presente, y documentos adjuntos.

#### IV. RECOMENDACIONES:

4.1. Se recomienda remitir la presente a la <u>Dirección de Abastecimiento</u> para su evaluación y trámite correspondiente para el inicio del proceso de contratación del servicio de consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

PASE A:

Su conocimiento, tramite, conción, informe, su conocimiento, tramite, conción, informe, opinión, archivo

ING. JUAN BAUTISTA PANDURO CAYCHOT M. COS /OQ /2 X Fisma:

MONITOR SSOMA

CIR 117306

CC. Archivo



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### **TERMINO DE REFERENCIA**

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

#### 3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La entidad tiene previsto la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan una correcta ejecución, por lo que se requiere contratar la consultoría para la reformulación del expediente técnico.

#### 3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO".			
Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder	:	2251674.			
Ubicación	:	Localidad : Tingo María.  Distrito : Rupa Rupa.  Provincia : Leoncio Prado.  Departamento: Huánuco.			
Especialidad	:	OBRAS O CONSULTORIAS DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.			
Subespecialidad	:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.			
Tipología	:	EDIFICACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIVERSITARIA, CONFORME AL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO.			
Objeto de la Contratación	:	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.			
Expediente Técnico Aprobado	:	RESOLUCIÓN №319-2019-R-UNAS.			
Fecha de aprobación	:	31 de mayo de 2019.			





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

#### c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de NOVENTA (90) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación y el artículo 105 del Reglamento.

#### d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las reuniones de coordinación con representantes de la Universidad y Usuarios del proyecto, la entrega de productos y documentos, visitas de campos, entre otras actividades, se realizarán en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco.

#### e. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos

#### f. PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

	Otras penalidades						
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación				
1	Por la presentación de los entregables sin haber subsanado las observaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.				
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas.	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.				

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

#### h. FORMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

pago de costos reembolsables, no se aplica formula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monoicas se detallan en la siguiente imagen:

Pr = [Po x (Ir/Io)] - [(A/C) x Po x (Ir - Ia) / (Ia)] - [(A/C) x Po]

#### Donde:

Pr = Monto de Valorización reajustada

Po = Monto de la valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes de la fecha del valor referencial.

Ir = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha de valorización.

Io = Índice General de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la fecha del valor referencial.

Ia = Índice General de Precios al Consumidor a la fecha del pago del adelanto.

A = Adelanto en efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal.

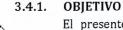
#### i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

Nº	Centro de Administración de JPRD	RUC	
1	Centro de Conciliación Extrajudicial de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Leoncio Prado	20529277220	
2	Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco.	20146059598	

#### 3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA



# El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE

EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II.

#### 3.4.2. MARCO LEGAL

- Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por D.S. N°009-
- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ➤ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ➤ Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- > Código Civil en forma supletoria,
- ➤ Ley N° 279664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

#### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Reglamento de la Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo D.S. N° 005-2012-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- ➤ Ley General del Ambiente Nº 28611
- Ley N° 29783 Ley y Seguridad y Salud en el Trabajo y Su Reglamento.

#### Normas y Reglamentos

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- Reglamento del American Concrete Institute (ACI).
- > Normativas sectoriales para los servicios educativos MINEDU vigente.
- > Código Nacional de Electricidad vigente.
- Normas Vigentes y las disposiciones del Código Nacional de Electricidad Utilización (Instalaciones Eléctricas y Sistemas Especiales).
- Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, aprobado por Resolución Directoral 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC.

#### 3.4.3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción de las actividades a realizar: Elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" - ETAPA II, que deberá contener lo siguiente:

## El Consultor deberá presentar la Reformulación del Expediente Técnico completo del MODULO III, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

- 1. Resumen Ejecutivo.
- 2. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, perímetro, tipo de obra, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir. La arquitectura deberá tener una domótica moderna que incluya aire acondicionado, ventiladores y sistemas de internet.
- 3. Memoria Descriptiva de Estructuras y Memoria de Cálculo de Estructuras, de techos estructurales, misceláneos de pasillos y barandas, soporterías de equipos y anclajes.
- 4. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de cálculo justificativo, Incluye áreas de drenaje de los ambientes.
- 5. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, caída de tensión, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra).
- 6. Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
- 7. Memoria descriptiva de cableado estructurado (voz data fibra).
- 8. Relación de planos.
- 9. Planos de cada una de las especialidades.
- 10. Acondicionamiento de mobiliario, de acuerdo a las normativas vigentes.
- 11. Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
- 12. Especificaciones técnicas del mobiliario propuesto.
- 13. Metrados
- 14. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

#### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 15. Desagregado de Gastos Generales
- 16. Desagregado de Gastos de Supervisión
- 17. Desagregado de Gastos de Gestión
- 18. Análisis de Precios Unitarios
- 19. Relación de Insumos
- 20. Cronograma de ejecución de obra
- 21. Cronograma valorizado de avance de obra
- 22. Cotizaciones
- 23. Estudio de Suelos.
- 24. Estudio de canteras y (fuentes de agua de corresponder).
- 25. Levantamiento Topográfico.
- 26. Estudio de Impacto Ambiental
- 27. Ficha de Evaluación Ambiental
- 28. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva Nº 012-2017-OSCE-CD)
- 29. Especificaciones de equipamiento a adquirir, software, servicios, entre otros.
- 30. Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente.

#### a. Planos

- Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500,
   1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas. Del módulo III
- 2. Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel +-0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario. Del módulo III
- 3. Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes, cotas, cotas de niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc. Del módulo III
- 4. Memoria de Seguridad y Planos de seguridad, evacuación y señalética. Del módulo III
- 5. Planos de desarrollo del módulo III a nivel de obra: Corresponde a planos de desarrollo de cada módulo que integre el proyecto. (Escala 1/50, 1/20, etc.) que deberán contener nombre de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cual fuere la descripción que permita un mejor entendimiento del plano. Del módulo III
- 6. Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra. Del módulo III
- 7. Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra. Del módulo III

#### b. Estructuras:

- Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, del módulo III que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas. Del módulo III
- 2. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra. Del módulo III

#### c. Plano de instalaciones eléctricas

 Plano General; de la acometida eléctrica al módulo III, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50. Del módulo III

- 2. Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), del módulo III partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50. Del módulo III
- 3. Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25. Del módulo III
- Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.
   Del módulo III

#### d. Plano de instalaciones sanitarias

- 1. Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50. Del módulo III
- 2. Los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/50. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50. Del módulo III
- 3. Los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fría, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50. Del módulo III

#### e. Mobiliario:

1. Plano de distribución de mobiliario a escala 1:50. Del módulo III

#### f. Equipamiento:

- 1. Planos de detalle de instalaciones de equipamiento del Módulo III
- 2. Plano de distribución de equipamiento del Módulo III

#### 3.4.4. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES

El servicio será ejecutado en tres (03) entregables, de la siguiente manera:

#### Primer entregable

Será presentado a los 20 días calendarios del inicio del plazo contractual y contendrá lo siguiente:

- ✓ Levantamiento Topográfico.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer entregable.

#### Segundo entregable

Será presentado a los 30 días calendarios de aprobado el primer entregable y contendrá lo siguiente:

- ✓ Planteamiento Arquitectónico.
- ✓ Planteamiento Estructural.





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

#### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Planteamiento Eléctrico Red de acometida externa, red eléctrica y alumbrado externa.
- ✓ Planteamiento Sanitario Red de distribución y alcantarillado / drenaje.
- ✓ Dicho Informe será presentado con la firma de los profesionales ofertados, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc., caso contrario no se admitirá su recepción.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo con lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo entregable.

#### \* Tercer entregable (Expediente Técnico completo)

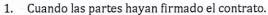
Será presentado a los 40 días calendarios de haber sido aprobado segundo entregable por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.

El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones, encargado para dicho fin. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.

UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO, el consultor deberá entregar en 02 originales y 1 copia debidamente sellado y firmado por el consultor y/o profesionales ofertados para la reformulación del expediente técnico del módulo III, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, AutoCAD, S10, entre otros), asimismo deberá entregar certificado de habilidad vigente en original, de todos los miembros de la consultoría. Y una copia escaneada del total del expediente técnico en formato PDF.

#### 3.4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de NOVENTA (90) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:



- 2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre inversión, físico y formato digital en calidad de préstamo.
- 3. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Expediente Técnico primigenio aprobado por la entidad en medio físico y formato digital en calidad de préstamo.
- 4. Cuando la Entidad haya hecho entrega del terreno.

El plazo de la ejecución del servicio no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente:

- PRIMER ENTREGABLE. Plazo de entrega: A los VEINTE (20) días calendarios, del inicio del plazo contractual.
- SEGUNDO ENTREGABLE. Plazo de entrega: Será a los TREINTA (30) días calendarios de aprobado el primer entregable.
- TERCER ENTREGABLE. Plazo de entrega: A los CUARENTA (40) días calendarios, de aprobado el segundo entregable.





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La vigencia del contrato será desde la firma de este por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico reformulado de modulo II, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

- El plazo para la revisión del Primer Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de cinco (05) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios.
- El plazo para la revisión del Segundo Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios.
- El plazo para la revisión del Informe Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

#### 3.4.6. FORMA DE PAGO

La forma del pago para el servicio de Elaboración de Expediente Técnico – Modulo II, se efectuarán en 1 entregables, de la siguiente manera:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	100%	A la conformidad del tercer entregable por parte del Evaluador y, la aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.

#### 3.4.7. FUNCIONES DEL PERSONAL REQUERIDO

#### 1) Jefe del Elaboración

#### **Funciones:**

- Representar a la Empresa Consultora en todos los asuntos técnicos que competan la elaboración del expediente técnico.
- Coordinar, conducir el desarrollo de todas las actividades para la elaboración del expediente técnico y el cumplimiento de metas.
- Firmar todos los documentos que se generen, siendo responsable del contenido técnico.
- Asesorar en el planteamiento técnico de las alternativas, para la correcta elaboración del expediente técnico.
- Organizar la entrega de los informes y/o entregables, y hará entrega de éstos para su aprobación y/o conformidad ante las instancias correspondientes.
- Integrar los insumos dados por cada especialista del equipo, velando por la consistencia del estudio.
- Participar en la formulación de la elaboración del expediente técnico a partir de las coordinaciones con el área usuaria.
- Elaborar los diseños arquitectónicos y estructurales de la infraestructura a construir, en base a las normas Técnicas de Construcción vigentes.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 2) Especialista en Instalaciones Sanitarias

#### **Funciones:**

- Elaboración del diseño de las instalaciones sanitarias incluidos planos y metrados.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.
- Visará y sellará las páginas que correspondan en el expediente técnico.
- Revisión, monitoreo y evaluación referente al diseño de la especialidad del proyecto.
- Coordinación adecuada de las funciones a realizar con el Jefe del Elaboración.

#### 3) Especialista en Instalaciones Eléctricas

#### **Funciones:**

- Elaboración del diseño de las instalaciones eléctricas incluidos planos y metrados.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.
- Visará y sellará las páginas que correspondan en el expediente técnico.
- Revisión, monitoreo y evaluación referente al diseño de la especialidad del proyecto.
- Coordinación adecuada de las funciones a realizar con el Jefe del Elaboración.

#### 4) Especialista en Costos y Presupuesto

#### **Funciones:**

- Elaboración del presupuesto del Proyecto.
- Elaboración del Análisis de Precios unitarios
- Elaboración de desagregado de gastos generales, gastos de gestión, gastos de supervisión.
- Elaboración de Cronograma Valorizado de Obra.
- Consolidar la información recopilada en materia de su especialidad.
- Coordinación adecuada de las funciones a realizar con el Jefe del Elaboración.

#### 3.4.8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil setecientos ochenta con 00/100 Soles) sin IGV, según la siguiente estructura.

	PROVINCIA DE LEONCIO PRA			- duractinate of a town instrument was accounted onto	Valuable to Stephen with the Control of the Control
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
I.	COSTO DIRECTO				
	PERSONAL				
1	JEFE DE ELABORACION - ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO	GBL	1	12,000.00	12,000.00
2	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	GBL	1	6,000.00	6,000.00
3	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	GBL	1	6,000.00	6,000.00
4	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	GBL	1	6,000.00	6,000.00
II.	ESTUDIOS BASICOS				
1	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1	2,500.00	2,500.00
2	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	UND	1	3,500.00	3,500.00
3	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	UND	1	3,000.00	3,000.00
III.	MATERIALES				
1	IMPRESIONES	GBL	1	1,000.00	1,000.00
				TOTAL	40,000.00

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIALES - REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe ser PERSONA NATURA o JURIDICA y acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Consultorías para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra de Infraestructuras, Infraestructuras Educativas Superior Universitaria de proyectos de Construcción, Creación, Ampliación o Mejoramiento y/o afines a la contratación.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** Nº 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a

El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 12.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

#### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### **B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe de	Ingeniero Civil y/o	Experiencia mínima en dos (2) Servicios y/o Contratos como Jefe
Elaboración	Arquitecto	de Elaboración y/o Responsable y/o Jefe y/o Especialista en
		Elaboración y/o Evaluación de Estudios Definitivos y/o
		Formulación de Estudios y/o Estudios Definitivos (Expedientes
		Técnicos) en Consultoría de obras públicas y/o privadas en
		general, que se computa desde la colegiatura.
Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista en	Ingeniero Mecánico	Experiencia mínima en seis (6) Servicios y/o Contratos de haber
Instalaciones	Electricista y/o	participado como Especialista en Instalaciones Eléctricas o
Eléctricas	Ingeniero Civil	Especialista Mecánico Electricista o Especialista en Instalaciones
		Electricista y Equipamiento Electromecánico o Ingeniero
		Especialista en el Diseño de Instalaciones Eléctricas en
		Elaboración y/o Evaluación de Perfil de Proyecto y/o
		Elaboración y/o Evaluación Expedientes Técnicos en
		Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se

computa desde la colegiatura.

Personal clave





#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

#### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Especialista en	Ingeniero Sanitario	Experiencia mínima en dos (2) Servicios y/o Contratos de haber
Instalaciones Sanitarias	y/o Ingeniero Civil	participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias en Elaboración de expedientes técnicos y/o Consultor de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias y/o Ejecución de Elaboración de Instalaciones Sanitarias en Consultoría de obras públicas y/o privadas en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Costos v	Bachiller en Ingeniería Civil y/o	Experiencia mínima en dos (2) Servicios y/o Contratos de haber participado como Especialista en Costos y Presupuesto en
Presupuesto	Arquitectura	Consultoría de obras públicas y/o privadas en general que se computa desde la obtención del grado académico.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

#### **B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

#### B.2.1. Formación Académica



#### Requisitos:

- 1.- Jefe de la elaboración
  - ✓ Título profesional en Ingeniería o Arquitectura, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
  - ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

#### 2.- Especialista en Instalaciones Eléctricas

- ✓ Título profesional en Ingeniería Mecánico Electricista y/o Ingeniero Civil colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

#### 3.-Especialista en Instalaciones Sanitarias

- ✓ Título profesional en Ingeniería Sanitaria colegiado y/o Ingeniero Civil habilitado para el ejercicio de su profesión.
- ✓ La colegiatura y habilitación será presentada para el inicio de su participación



#### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

efectiva en la ejecución de la prestación.

- 4.- Especialista en Costos y Presupuesto
  - ✓ Bachiller en Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
  - ✓ El Diploma y/o Grado Académico, será presentado para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

#### Acreditación:

EL TITULO Y/O GRADO ACADÉMICO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TITULO Y/O GRADO ACADÉMICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

#### 3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

#### C.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

- > 02 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
- > 01 IMPRESORA DE PLANOS

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

#### Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

#### C.2 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

#### Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de dos integrantes.
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es más de 40%.

#### Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARVA

Ing. Civil. Francisco-8. Garrido Bazán JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





# Tingo Maria RECTORADO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 15 de agosto de 2025

Oficio Nº 674/2825-R-UNAS Im

Ingeniero Civil

Francisco Solano Garrido Bazán
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Universidad Nacional Agraria de la Selva
Presente

Asunto

: El que se indica.

Referencia

: Informe N° 0573-2025-UEL/UNASTM - Reg. Doc. N° 2691-2025

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludar le cordialmente y a su vez, con relación al documento de la referencia haber de conocimiento que respecto a los requerimientos que correspondan, y respecto al inciso 4°, se debe ajustar al saldo existente, debiendo modificarse el requerimiento a 02 HAS de Cacao y 02 HAS de Palma antes de ser autorizado.

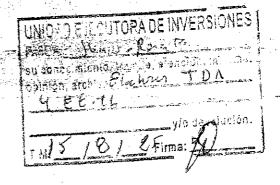
Sin otra particular y esperando su eportuna atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de ini especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Crocket Dr. Milthordfonorio Muñoz Berrocal Rector Universidad Racional Accaria de la Cole

Copia : Archivo

MHMB/agpf



AGO 2025



### UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

Año de la reruperación y consolidación de la economía peruana?

INFORME Nº 0573-2024-UFF NASTM.

**PARA** 

: DR. MILTHON H. MUÑÓZ BERROCAL

**RECTOR DE LA UNAS** 

DE

: ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZAN

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO

- REMITO INFORMACIÓN SON TODATA

REF.

: CARTA Nº 1026-2025-OPP-UNASTM OFICIO Nº 0114-2025/DACE-UNAS/TM OFICIO Nº 240/2025-D-FA-UNAS OFICIO Nº 239/2025-D-FA-UNAS

**FECHA** 

: TINGO MARÍA, 12 DE AGOSTO DE 2025

Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tinco Maria
RECTORADO
RECUSICO

1 3 AGO 2025
Reg. Nº 2691 Hora: 9:30

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, visto los documentos en referencia, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas, solicitan la adquisición de equipos para la Unidad Formuladora y la sala de docentes y comisiones del DACE respectivamente. Además, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita la instalación y mantenimiento de 04 hectáreas de cacao y palma.

Asimismo, visto los saldos dia certificar de las inversiones en ejecución, solicito la autorización de su representada para dar inicio los requerimientos de acuerdo a los cuadros adjunto de las siguientes obract

TOUNTRATACIÓN DE SERMICIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO AL PROFECTO: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANÚCO.

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO"— MODULO III.

- 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE LA ESCUELA ACADEMICA Y PROFESIONAL DE ECONOMIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".
- 4. ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE 04 HAS DE CACAO Y PALMA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARTERA PROFESIONAL DE ASPIGNOMIA. DE LA LAUNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO".

Es todo cuanto informo a ustral pora fu conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
PINGO MARIA

ING. CIVIL FILILIDACO S. GERTIDO BERSAN
LEFE DE LA UNIDAD EXECUTIONA DE EXVERSIONES



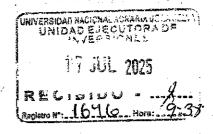
#### UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL



'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 17 de julio de 2025 Carta Nº312-2025-EPIF-FRNR-UNAS.

Ing. Civil.
Francisco Solano Garrido Bazán
Jefe de la Unidad Ejecutore de Inversiones - UNAS
Tinso Maria



ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO TRES (03).

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informar que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal ha tomado la decisión de iniciar la construcción del Módulo Tres (03), destinado a fortalecer el desarrollo académico y profesional de nuestros estudiantes.

Esta iniciativa responde al creciente número de alumnos y docentes que requieren un espacio adecuado para la realización de prácticas técnicas, investigaciones y actividades formativas, las cuales son fundamentales para el desarrollo y formación profesional.

Per tal motivo, consideramente de la importantiamo solo la construcción de la laboratorio, sino también que entre en funcionamiento a la brevedad posible, a fin de satisfacer las necesidades académicas actuales.

Sin otro particular, me despido de usted con el mayor de los respetos.

Atentamente,

Facultad de Recursos Matuales Renovables Escuela Profesional de logolitora Forestal

N. 3.G. + 112 Rayl Araujo (Torres Grand Profesional Services of Forestal

Secuela Profesional Services of Forestal

C.c. Archivo.

SU CONSCINION DE MARCON DE SUN DE SUN